



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 27 **AUG 2021** de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2018-0985.

1. En atención a que el liquidador designado por auto del 2 de febrero de 2021 (fl. 299) no compareció a la actuación, se le releva, y se nombra al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que dentro de los 5 días siguientes al recibo de la notificación tome posesión del cargo.

Remítasele el acta que debe ser suscrita por el designado, y requiérasele para que la allegue a la actuación una vez cumpla lo aquí ordenado.

2. Librese oficio con destino a la **Superintendencia de Notariado y Registro**, y la **Secretaría de la Movilidad**, para que a la mayor brevedad posible informen si la señora **Graciela Lucila Romero de Morales** reporta bienes -inmuebles, automotores- a su nombre, caso en el cual, habrá de dar cuenta oportuna de ello para que obre dentro de la presente actuación.

Secretaría proceda a elaborar y remitir a las respectivas entidades los oficios que elabore. Déjense las constancias a que hubiere lugar.

3. La demandante proceda, dentro de la ejecutoria del presente auto, a constituir depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia, a nombre del Juzgado y para el proceso de la referencia, por la suma señalada por concepto de honorarios al liquidador (\$500.000,00 M/Cte).

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>400</u>	
Hoy	<u>30</u> AGU 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	